



Nº INTERNO
70-123

ORIGINAL

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO
LA SIGUIENTE

RESOLUCION EX. Nº 1590

TEMUCO:

06 MAYO 2011

VISTOS:

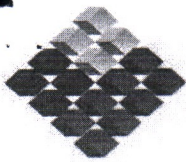
- a) Lo dispuesto en la Ley 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y el D.S. Nº 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley 19.886.
- b) El Decreto Nº 114/94 de V. y U. que reglamenta el Programa de Pavimentación Participativa y la Resolución Exenta Nº 1820 (V. Y U.) de 2003 que fija procedimiento para la aplicación práctica del programa de Pavimentación Participativa.
- c) La Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado en su texto refundido mediante DFL Nº 1/19.653, de 2000, de MINSEGPRES.
- d) La Resolución Nº 1600 de fecha 30/10/2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre materias afectas y exentas del trámite de toma de razón.
- e) El certificado de disponibilidad de recursos Nº 7001 de fecha 08-04-2011 emitido por la Unidad de Contabilidad del Departamento de Administración y Finanzas del SERVIU IX Región;
- f) La Resolución Exenta Nº 1386 de fecha 20/04/2011 de Serviu Región de la Araucanía, que aprueba las Bases Administrativas y demás antecedentes relativos a la Licitación Pública señalada en el visto g) de la presente Resolución y autoriza el llamado a Licitación Pública.
- g) La Licitación Pública ID. 5581-5-LE11, solicitada para la contratación de SERVICIOS DE ASISTENCIA TECNICA PROGRAMA DE PAVIMENTACION PARTICIPATIVA 19º PROCESO.
- h) El Acta de apertura Electrónica de la Propuesta Pública ID 5581-5-LE11 de fecha 28/04/2011.
- i) El Acta de Evaluación de fecha 02/05/2011 de la Comisión Evaluadora, basada en los criterios de evaluación establecidos en las Bases de Licitación:

- Conocimiento Especifico	: 35%
- Entrevista Personal	: 35%
- Dibujo Asistido por computador	: 30%

- j) El Memorando Nº 210 de fecha 03/05/2011 de Jefe Depto. Técnico visado por el Director del Serviu Región de la Araucanía, mediante el cual se informa la oferta de la licitación y se propone su adjudicación.
- k) El D.L. Nº 1.305 de 1976 que reestructura el MINVU y crea los SERVIU Regionales. y el D.S. Nº 355/1976 de V. y U., Reglamento Orgánico de los SERVIU;
- l) Las facultades que me confiere el D.S. Nº 355/76 y Decreto Nº 128/2010, ambos de V. y U., dicto lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- a) Que es función de este SERVIU Regional desarrollar las gestiones para materializar el Programa Pavimentación Participativa correspondiente al 19º Proceso.
- b) Que en el cumplimiento de dicha función se requiere realizar la contratación SERVICIOS DE ASISTENCIA TECNICA PROGRAMA DE PAVIMENTACION PARTICIPATIVA 19º PROCESO.
- c) Que existe disponibilidad de recursos para la contratación Asesorías de Servicios de Asistencia Técnica Programa de Pavimentación Participativa.



RESUELVO:

1.- ACEPTACION DE LA PROPUESTA: Acéptese y contrátese la Oferta presentada por el Profesional Ingeniero Constructor Sr. RODRIGO LOPEZ DONOSO, cédula de identidad 12.473.242-5 para SERVICIOS DE ASISTENCIA TECNICA PROGRAMA DE PAVIMENTACION PARTICIPATIVA 19º PROCESO.

2.- DURACION DEL CONTRATO: La duración del contrato será de 8 meses, a partir de la total tramitación de la presente resolución.

3.- IMPUTACION: El gasto que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución, que asciende a la suma de \$ 6.350.000.- se imputará Código B.I.P. 30091880-0 del Presupuesto del año 2011.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y PUBLÍQUESE LA PRESENTE RESOLUCIÓN EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS www.mercadopublico.cl.



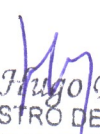

PABLO VERA BRAM
INGENIERO CIVIL INDUSTRIAL
DIRECTOR SERVIU IX REGION



JAA/PFA/JVT

TRANSCRIBIR A:

DIRECCION	1
SECRETARIA EJECUTIVA	1
DEPTO. TECNICO	1
UNIDAD DE PAVIMENTACION	1
DEPTO. JURIDICO	1
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	1
SECCION PERSONAL	1
UNIDAD DE CONTROL INTERNO	1
SEREM MINVU IX REGION	1
OFERENTE	1
OFICINA DE PARTES	1


Víctor Hugo Bravo G.
MINISTRO DE FE(S)
SERVIU REGION
DE LA ARAUCANIA